



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00934372- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido realizado en la nota NO-2026-00344425-UNC-MATL#FP enviada por la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL), solicitando el otorgamiento de becas; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL) ha decidido otorgar dos becas del 50% del valor de la cuota mensual a los maestrandos Ángela Copelli, DNI: 42278350, y Santiago Guido Molina, DNI: 41681824, por un período de seis meses, aplicando desde mayo a octubre del corriente año.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar una beca del 50% del valor de las cuotas de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL) a los maestrandos Ángela Copelli, DNI: 42278350, y Santiago Guido Molina, DNI: 41681824, desde mayo de 2026 hasta octubre del mismo año.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

